

S U P L E M E N T O

A LA

GACETA DE COLOMBIA NUM. 244.

DOMINGO 18. DE JUNIO DE 1826—16.

PARTE OFICIAL.

Con fecha 9. de mayo dió cuenta á la secretaria del interior el gobernador de Carabobo de los acontecimientos ocurridos en Valencia desde el 27. al 30. de abril, en los cuales se condujo dicho gobernador con el honor propio de un magistrado colombiano, pues desde el primer dia representó con firmeza que todo lo que se premeditaba hacer para la restitucion del jeneral Paez á la comandancia jeneral, de que estaba suspenso en virtud del artículo 100. de la constitucion era ilegal y tumultuario, y se valió tambien del jefe de estado mayor del ejército para reducir á algunos oficiales á su deber.

Entre los documentos se encuentran los dos actas de la municipalidad de Valencia que se copian.

En la ciudad de Valencia á 27. dias del mes de abril de 1826. congregados á cabildo extraordinario los ss. de la ilustre municipalidad, á saber: el sr. jefe político gobernador interino José Jacinto Mujica, el sr. alcalde 1.º Carlos Páez Calvo, el sr. rejidor alcalde 2.º Pedro Garcia, y municipales, Rafael Vidosa, Pedro Castillo, José Antonio Villanueva, y el síndico procurador José María Sierra, para recibir la contribucion voluntaria que quisiesen hacer los comerciantes, y propietarios para el mantenimiento de las tropas, á cuyo acto se les había citado por virtud de un oficio que había pasado al sr. gobernador de la provincia Fernando Penálviz, el sr. jefe de estado mayor, manifestándole la escasez en la caja militar; entraron los dichos ciudadanos y se abrió la suscripcion en que voluntariamente fué poniendo cada uno la cantidad que se obligaba á dar, y no habiendo concurrido todos se determinó que quedando abierta la suscripcion la siguiesen recojiendo entre la ciudad, los dos municipales Pedro Garcia y Rafael Vidosa, y en el campo el otro municipal José Antonio Villanueva. En el mismo acto espusieron algunos que habiendo observado el estado de tristeza y consternacion en que se hallaba la ciudad y tropas de la guarnicion por el sensible acontecimiento, de que la honorable cámara del senado habiendo admitido la acusacion contra el benemérito jeneral en jefe José Antonio Paez, se le hubiese suspendido de la comandancia jeneral: que todos los habitantes estaban persuadidos que la seguridad del departamento depende de la presencia de S. E. que vale solo por un ejército para la seguri-

dad interior y exterior; que las tropas tienen en él mucha confianza y marchan al peligro sin ningun temor, mientras que los habitantes reposan en la mayor tranquilidad, que con la separacion de S. E. entraria el desaliento en las tropas y podrian sobrevenir algunos males y desórdenes y propusieron; que si estaba dentro de la facultad de la municipalidad algunas medidas para que se suspendiese la orden de suspension de S. E. el jeneral Paez se sirviese adoptarla la ilustre municipalidad. Igualmente sensible por este triste acontecimiento mandó que se citasen á los abogados y demás hombres de luces que hubieran en la ciudad, y habiendose reunido los ss. ds. Miguel Peña, José Antonio Borques y Jeronimo Wundivuel; impusieron del motivo espusieron sus opiniones, de que no hay ninguna medida legal que pudiera suspender la ejecución de la orden, que en el poder ejecutivo de la República podia hacerlo sin infringir abiertamente la constitucion: con cuyo motivo la ilustre municipalidad ha acordado que se manifieste á S. E. el escientísimo jeneral en jefe José Antonio Paez, el profundo sentimiento que tiene toda la poblacion de que la acusacion contra S. E. haya sido admitida: que están persuadidos que S. E. justificará evidentemente su inocencia ante la honorable cámara del senado, y que en sus sabias determinaciones hallarán la mas completa indemnizacion: que se manifieste á S. E. el convencimiento en que se halla todo este vecindario de la puntualidad y exactitud de S. E. en el cumplimiento de las leyes, de la obediencia, fidelidad y sabiduria con que ha desempeñado las delicadas funciones de su elevado encargo, y de la suavidad, amor y popularidad con que se ha conducido, ganandose la confianza, el respeto, la consideracion y la amistad de todos. Que solo la necesidad de obedecer las leyes y á las instituciones establecidas les harian pasar por el dolor amargo que experimentan al ver á S. E. dejar el mando de la comandancia jeneral y salir de este departamento, al que esperan volverá para su consuelo, y que se le pase copia de esta acta á S. E. como la espresion voluntaria y verdadera de este vecindario, y al sr. gobernador para los fines que convengan con lo cual se concluyó y firmaron.— *Mujica.- Calvo.- Garcia.- Vidosa.- Castillo.- Sierra.- Miguel Meian, secretario.*

En la ciudad de Valencia á treinta de abril de mil ochocientos veintiseis los ss. municipales Jacinto José Mujica Paez político alcalde 1.º y 2.º Carlos

Calvo, y Francisco Gadea y ss. rejidores, Pedro Garcia, Rafael Vidosa, Juan José Barrios y Francisco Sandoval, Ignacio Rodrigues, Pedro Castillo, y síndico procurador José María Sierra, habiendose reunido extraordinariamente este dia con motivo de haber observado la inquietud y movimiento en que se halla el pueblo con motivo de la suspension de S. E. el jeneral en jefe de la comandancia jeneral, y nombramiento interino del sr. jeneral de brigada Juan Escalona para sucederle en el mismo destino; y habiendose hecho presente por varios municipales, como es constante á todo el cuerpo, que desde el momento que se supo el decreto de suspension de S. E. todo este vecindario, hombres y mujeres, paisanos y soldados han manifestado un disgusto en extremo y un deseo de conseguir por cualesquiera medio la reposicion de S. E. al mando: que hasta ahora ha sido facil disolver dos congregaciones hechas con este objeto, dirigidas á esta municipalidad para que se suplicase al gobierno el decreto de suspension y no se ejecutase: que en la noche del 26. se han presentado varias partidas por diferentes puntos de esta ciudad, de las cuales una ha hecho dos muertes y herido otro, robando ademas el estanco de Mucurauparo: que se tiene noticias que por la montana de Guere se han presentado algunos otros ladrones, y que si no se toman otras providencias pueden continuar los males, aumentarse el desorden y destruirse la tranquilidad pública; acordaron que se cite en persona al sr. gobernador para que venga á esta municipalidad informado menudamente de las circunstancias peligrosas en que se encuentra la seguridad pública, se sirva acordar con este cuerpo las medidas que sean capaces de conservar las instituciones establecidas y de mantener las autoridades, la tranquilidad y el orden público, á cuyo efecto pase inmediatamente una diputacion á la casa del sr. gobernador, haciéndole presente, que esta municipalidad le hace desde ahora responsable de los males que sobrevengan pues ya ella ha hecho cuanto está de su parte para contenerlos y firmaron.— *Mujica.- Calvo.- Gadea.- Careta.- Vidosa.- Barrios.- Sandoval.- Rodrigues.- Castillo.- Sierra.* Por ausencia del secretario.— *Jaime Alvaraz.* escribano público.

En el mismo dia reunidos los mismos municipales y habiendo concurrido ademas los ss. rejidores Francisco Sandoval y Pedro Castillo recibieron al sr. gobernador, con quien habiendo conferenciado acerca de las poderosas circunstancias en que se hallaba esta ciudad y habiendosele manifestado que todo el pue-

blo estaba amotinado aclamando à S. E. el jeneral en jefe José Antonio Paez pidiendo su reposicion al mando y al ejercicio de sus funciones, y á las que fuere necesario conferirle, como único remedio para evitar los desastres de este departamento y la ruina cierta y segura en que ira à envolverse: su señoría el sr. gobernador manifestó extrema obediencia à la ley y espuso no estaba en la esfera de sus facultades tomar ninguna medida de hecho para la reposicion de S. E. contra la cual protestaba, en cuyo acto el público reunido en mas de dos mil almas aclamò por un asiento jeneral à S. E. por jefe del departamento y por un acto de oficiosidad salió una partida considerable del mismo pueblo, y conduciendo à S. E. lo presentó à esta ilustre corporacion continuando las mismas aclamaciones, y colocado en uno de los asientos se le hizo capas del voto jeneral despues de lo cual se sento, y varios de los ciudadanos instaron à S. E. tomase el mando: en cuyo acto esta ilustre municipalidad encontrando inevitable el suceso y conviniendo con la voluntad jeneral del pueblo determinó que S. E. reasumiese el mando conforme con las dichas aclamaciones. S. E. manifestó en medio de una suma perplejidad que no pudiendo resistir al deseo jeneral y estar dispuesto à usar de todos los esfuerzos, aceptaba el mando que se le conferia; determinó entonces la municipalidad que por medio de su presidente el jefe político se pasase oficio al del estado mayor para que hiciese reconocer à S. E. cuyo oficio se pasó y fué ejecutado estando la sesion abierta, y en ella misma se recibió la contestacion de haberse dado cumplimiento, como en efecto se vieron venir las tropas con el mejor orden saludando à S. E. y al pueblo con golpe de artillería, reconocerle por su jefe. Acto continuo, y siguiendo el deseo del pueblo de no incurrir en hechos turbulentos ni hacer innovaciones, se exploró del sr. gobernador su voluntad en continuar en el mando, pues que el pueblo le amaba y tenia confianza en el acierto, madures, è in egridad con que se ha conducido en todo el tiempo de su administracion política: manifestandole que no era su deseo separarle de un destino que ha llenado con decoro y en que se ha labrado una pública y universal reputacion; y despues de una detenida meditacion y de algunas reflexiones, admitió esponsoramente el encargo de gobernador, ofreciendo desempeñar sus funciones por corresponder à la predileccion de una ciudad que le aclamaba y le protestaba su confianza. En seguida se retiró S. E. à su casa y quedando en sesion la municipalidad, ha determinado que se pasen oficios à las autoridades correspondientes informandoles de este suceso y à todas las M. M. de la provincia por conducto del sr. gobernador, y se comuniquen à todas las demas autoridades de la provincia y departamentos del territorio que formaba la antigua Venezuela. Con lo cual se concluyó esta acta quedando los municipales citados para el día de mañana para tomar las demas providencias y medidas que ocurran y sean convenientes y firmaron.—*Mujica.- Calvo.- Gadea.- Garcia.- Vidosa.- Barrios.- Sandoval.- Rodrigues.- Castillo.- Sierra.* Por ausencia del secretario.—*Jaime Alzar.* escribano público.— Todo lo cual va fielmente copiado de las actas origi-

nales de su contenido.— *Miguel Melán.* Secretario.

En los departamentos de Zulia y de Orinoco no habia novedad en la fecha de las últimas comunicaciones que alcanzan hasta 20 y 24 de mayo.

PARTE NO OFICIAL.

Las actas de las municipalidades de Caracas y de Maracay que à continuacion se ponen, han llegado al gobierno por conductos que hacen confiar en su autenticidad.

En la ciudad de Caracas à cinco de mayo de mil ochocientos veinte y seis, decimo sexto de la independencia: los señores jefe político municipal Domingo Navas Spinola, alcalde primero y segundos municipales, Francisco Ignacio Serrano y Jeronimo Pompa, y municipales Lorenzo Emazabel, Antonio Abad Cedillo, Juan José Jimenes, Fernando Acosta, Narciso Ramires, Manuel Lopez, José Francisco Cespedez, José Dionicio Flores, sindaco procurador municipal, José Iribarren, reunidos en sesion extraordinaria à consecuencia de la voluntad bien pronunciada de este pueblo, en obsequio del movimiento sobrevenido en Valencia por la suspension del escmo. sr. jeneral benemérito José Antonio Paez, en virtud de haber el senado admitido la acusacion propuesta por la cámara de representantes contra S. E. se tuvo à bien, no solo convocar en esta sala consistorial à los vecinos, sino igualmente à las autoridades, à cuyo fin se invitó al sr. intendente del departamento, à los señores ministros de la corte superior de justitia, al sr. comandante de armas y al sr. dean del cabildo eclesiástico: concurrieron el primero, y no los demas y en este estado, manifestó el sr. jefe político, que tan luego como tuvo noticia de lo atacado en Valencia, pidió esplicaciones al sr. intendente quien le contestó, acompañandole copia de un extracto de la acta municipal de aquella ciudad reponiendo en el mando al repetido jeneral, por los gravisimos males, y desastres à que se hallaba espuesto el departamento, y habian comenzado à experimentarse con algunas muertes violentas; cuya reposicion se verificó por el voto unánime de la municipalidad y la aclamacion de todo el pueblo, restituyendole al lleno de la autoridad que ejercia en la comandancia jeneral, en la direccion de la guerra y en las demas atribuciones que fuese necesario conferirle segun las circunstancias. Añadió dicho sr. jefe político que el silencio de Caracas en acontecimiento de tanta entidad podia interpretarse siniestramente y le parecia necesario entrar en comunicaciones con S. E. y la ilustre municipalidad de Valencia, remitiendole una comunicacion oficial, y también otra al excelentísimo sr. jeneral en jefe Santiago Mariño, que manda la vanguardia de las tropas en la ciudad de Victoria.* Espuso el sr. intendente no presentarse cuestion alguna por cuanto à S. E. el jeneral Paez estaba reconocido por S. S. mismo en el ejercicio de sus funciones; à lo cual contestó el sr. sindaco procurador jeneral haciendo espresa proposicion de deberse declarar esplicita y categoricamente que el escmo. señor jeneral Paez quedaba reconocido en los mismos términos que en Valencia por la muni-

cipalidad, y pueblo de Caracas, si convenian en ello y era esta su voluntad. El sr. intendente repuso que no podia entrar en ninguna determinacion que no estuviera en armonia con las leyes, como no creia estarlo la proposicion que acababa de hacerse, y por lo cual creia ilejítimo aun este mismo acto y pidió en consecuencia se le permitiese separar y retirarse como lo verificó en efecto. La indicada proposicion del sindaco, se sometió à discusion; hablaron algunas personas notables que pidieron la palabra, y otras que fueron invitadas por el sr. presidente; y por exclamacion y voto libre y espontaneo del pueblo, y el particular de todos y cada uno de los miembros de la municipalidad se declaró, reconocer, como efectivamente se reconocia y reconoció por comandante jeneral del departamento, al escmo sr. jeneral en jefe benemérito José Antonio Paez; en todo el lleno de sus facultades adhiriendose la municipalidad y pueblo de Caracas à los principios y causas proclamados por la municipalidad y pueblo de Valencia. A esta declaratoria siguieron repetidos vivas à S. E. el jeneral Paez por toda la gran concurrencia. En este estado propuso el sr. sindaco y con la misma unanimidad se determinó por el pueblo y municipalidad, que pase una comision compuesta de dos personas cerca de S. E. el jeneral Paez, con testimonio de esta acta de reconocimiento y plenos poderes, que en virtud de ella se le confièren para tratar del arreglo, y de todo cuanto convenga al bien y felicidad de la patria, y fueron nombrados con el consentimiento espreso del pueblo los señores José Nuñez Casares, y Pedro Pablo Dias, igualmente à proposicion del espresado sr. sindaco y espresa sancion del pueblo, y de la municipalidad, se acordó nombrar otra comision cerca del escmo. sr. jeneral en jefe B. Santiago Mariño para felicitarle y darle noticia exacta de estas deliveraciones, y recayó la eleccion en los señores Tomas Lander y Francisco Rivas, del mismo modo y con la propia unanimidad se acordó que la comision confiada à los señores Nuñez y Dias, se entendièse también para que acercandose à la ilustre municipalidad de Valencia, le manifesten por parte de esta su gratitud, armonia è identificacion de principios. Ultimamente fué acordado: que se pase testimonio de esta acta con el oficio de atencion al sr. intendente: que se comuniquen su contenido à los señores comisionados: que se circule à las parroquias del canton por medio del sr. jefe político: que se imprima inmediatamente un papel suelto à costa de los fondos de propios, y se fije en los parajes públicos; con lo cual se concluyó esta sesion, que firmaron los señores de la ilustre municipalidad junto con los señores José Maria Pelgron, José Cordero y Tomas Gonzales Arellana, à quienes toda la concurrencia unánimemente nombró para que lo hiciesen por ella; en prueba de su conformidad, y espresa voluntad del acto, de que certifico.—Domingo Navas Spinola, Francisco Ignacio Serrano, Jeronimo Pompa, Lorenzo Emazabel, Antonio Abad Cedillo, Juan José Jimenes, Fernando Acosta, Narciso Ramires, Manuel Lopez, José Francisco Cespedes, José Dionicio Flores, José Iribarren, José Maria Pelgron, José Cordero, José Tomas Gonzales Arellana, Reymundo Rendon, secretario.

* *Esio era jaiso.*

En la villa de Maracay à 4. de mayo de 1826, reunidos los señores que componen esta ilustrada municipalidad, à saber: Fermin Perdomo alcalde 1.º, Fernando Crespo alcalde 2.º, Regidores Alejandro Gonzales, Pedro Pinto, José Antonio Martínez, sindaco José María Rico y padre jeneral de menores José María Uriarte, sin la asistencia del sr. Toribio Dorta por hallarse ausente, se tomó en consideración la conmoción que ha causado en la provincia de Carabobo (1) y todos estos pueblos la separación del mando de S. E. el jeneral en jefe José Antonio Páez; y creída la municipalidad que cualesquiera medida que tomase sobre la materia sería arriesgada y acaso produciría consecuencias funestas, determinó convocar como efectivamente lo hizo á los padres de familia de esta villa para oír libremente su opinión; y hallándose presentes los sres. Victorio Amitizarove colector, Pedro Romero, Anselmo Mendez, Eusebio Delgado, Juan J. Francia, Salvador Michelena, Domingo Perez, José de la Luz Brea, Ignacio Mendez, Francisco Martínez, Andres Xedler, José Fr. Betancur, José de Jesus Rodríguez, Carmen Lopez, Juan P. Carrion, Antonio Rodríguez, José Antonio Pereyra, Francisco Ariza, Manuel Martel, José Arziniaga, Pablo Hortos, Vicente Sandoval, Juan Nepomuceno Castro, Manuel Duques y Manuel Armas, José Manuel Garcia y Luis José Jimenes, y habiéndoseles manifestado el objeto de la reunion unánimemente acordaron: que habiendo llegado á su noticia por repetidos informes de un gran numero de personas, la conmoción jeneral que ha causado en toda la provincia de Carabobo, en este canton y varios otros pueblos de la de Caracas, la separación de S. E. el jeneral en jefe José Antonio Páez de la comandancia jeneral que tan dignamente ha ejercido desde la memorable batalla de Carabobo, en que despues de haberse presentado entre nosotros como el heroe de la libertad por que habiamos suspirado once años infructuosamente, se le encargó por S. E. el LIBERTADOR de este delicado destino (2) atendiendo á que á S. E. el jeneral Páez se debía en gran parte el triunfo adquirido; á que mereciendo la confianza de los pueblos, á él tocaba concluir la obra comenzada; á que la fama de su invencible brazo y repetidas hazañas, lo hacia respetar como el terror de los tiranos; y á que en fin sus virtudes y talento militar exijian tomar el mando de este departamento tan espuesto por su situacion topográfica, y por estar en él la inexpugnabile Puertocabello con todo ó la mayor parte del ejército español derrotado en Carabobo, en contacto con Puertrorico y la Habana cuyas plazas contaban mas de cinco mil hombres para auxiliar y apoderarse nuevamente de Venezuela. Que en esta eleccion se acabó de conocer el cultivado talento del LIBERTADOR para dirigir la guerra, por que habiéndose presentado á este departamento diversos momentos que parecia le señalaban ya el destino fatal de su antigua servidumbre, tal como la ocupacion de Maracaibo por Morales, que lo puso en posesion de las provincias de Trujillo, Mérida y Coro,

(1) La conmoción no fué sino en Valencia: todos los pueblos del occidente estaban tranquilos aun despues del alboroto de su capital.

(2) La comandancia jeneral de Venezuela se le encargó al jeneral Páez por el poder ejecutivo actual.

granjeándose con esta una actitud tan imponente que pudo apoderarse muy bien de todo el occidente, y batir las fuerzas que guarnecian á Valencia, como que fué indispensable levantar el sitio de Puertocabello, que probablemente desde entonces habria sido ocupado por las tropas sitiadoras: la batalla desgraciada de Dabajuro en que á ningun calculo militar podia esconderse que á Morales y á su ejército debia haberse estrechado á que implorasen la clemencia del jeneral que mandaba las tropas republicanas, y vimos que sucedió lo contrario, que iba ya á sucumbir la República al impulso de un enemigo engreido con una victoria que no esperaba, si el invencible Páez con un puñado de sus valientes no lo hubiese escarmentado en las sabanas de Naguanagua cercanias de Valencia, y abatido su orgullo (3) de modo que le hizo conocer muy pronto que era el maestro de la guerra: que Venezuela no seria ya mas su patrimonio, y que él sabia bien marchitarle con sangre enemiga los laureles que otro le hizo señirse: que por último para hacer ver al mundo que ninguna empresa se arriesgaba estando encargada al valiente Páez, para convencer al gobierno que era la columna formidable que le sostenia, y para que viesen los tiranos que ningun valuarte por inexpugnabile que fuese, les privaba del terrible golpe de su espada vencedora enarbó el estandarte de la libertad encima de los formidables muros de Puertocabello, despues de haber pasado por sobre centenares de cadáveres españoles que los defendian (4). Que á vista de un arrojé que nunca puede ponderarse bien por que hace sin duda enmudecer la lengua mas elocuente, y apagar los colores con que debia pintarse una accion que hasta ahora no hemos visto igual en la historia de las naciones, no quedaba una duda que los pueblos debian llorar la ausencia de su Libertador precipitándose en masa á impedirse para que enjugase sus lagrimas, ó buscar un asilo en donde no penetrase á sus oidos el triste eco de su separacion (5). Que habiendo sufrido igualmente este departamento algunas conmociones interiores, tales como la de Petare á fines del año de 1824, por la que todos los talentos elevados de la capital creyeron ivamos á envolvernos en la mas espantosa anarquia, no tuvieron otro recurso que la presencia del jeneral Páez, y volaron solicitandola los miembros de la corte superior, comisionados de la intendencia, de la municipalidad, del clero, de todas las demas corporaciones, y las personas mas respetables de la ciudad; y S. E. penetrado del peligro que le ponian á la vista, voló á consolar á aquel pueblo que á viva instancia le llamaba para que le diese la paz que habia ya perdido. En efecto su presencia sola fue suficiente para aplacar la efervescencia de los que se decian conspiradores, y el calor de las pasiones de quienes

(3) El cabildo de Maracay atolondrado con el alboroto de Valencia, ha trocado los hechos. El combate de Naguanagua fué anterior á la ocupacion de Maracaibo por Morales: esta fué á principios de setiembre de 1822, y aquel combate fué en agosto.

(4) El jeneral Páez no mando personalmente la columna que ocupó por sorpresa el flanco descubierta del pueblo de Puertocabello.

(5) El libertador de que se trata es el jeneral Páez.

se creian víctimas los que suspiraban por que se apagase con sangre el fuego que habia prendido; mas S. E. acostumbrado á derramarla solamente en las batallas acreditó muy bien que si en la guerra merecia la primacia, era igualmente un politico consumado, que empuñaba tan dignamente el baston como la espada; y elijiendo medios suaves y persuasivos apagó la tea de la discordia y disipó con las aromas de la paz la pestilencia de aquella atmosfera corrompida. Que á tan repetidas pruebas no queda duda que S. E. el jeneral Páez es el hombre celebre, el hombre extraordinario, el hombre señalado para la fortuna, conservacion y dicha de Venezuela. Que esta ilustre municipalidad y padres de familia referidos no pueden menos de asegurar que el gobierno al oír estos informes, cumpliendo con el primer deber que le impusieron los pueblos al constituirlo, que es el de velar sobre su conservacion y que faltaria á él persistiendo en que S. E. se separe de este departamento. Que por un voto solemne y simultaneo le manda soberanamente permanezca en él. Que por si acaso algun informe ha motivado esta orden imprevista, fundada en el alistamiento de milicias que hizo en la capital, esta municipalidad y demas vecinos se atreven á declamar contra los opositores de una medida que no llevaba otro norte que oponerse á una tentativa enemiga y asegurar la paz doméstica. Que siendo como son los pueblos de Venezuela un número mas que superior á Caracas, ¿por que ha de preferirse a esta única que se señala á hacer una acusacion que no ha convenido con los sentimientos de los demas pueblos? Que finalmente convinieron en que se pase testimonio de esta acta á S. E. el jral. en jefe José Antonio Páez encareciéndose como se le encarece no se separe de este departamento, a S. E. el poder ejecutivo para que se sirva no cubrir de luto un país que ha sido la cuna de la libertad, el semillero de los valientes, el modelo de los hombres heroicos y por fin el que dió la primera luz al inmortal BOLIVAR al padre de la patria: *Que de este paso con el que va a engrandecerse mas y a inscribir una eterna gratitud en el corazon de Venezuela.* Que se ocurra igualmente a S. E. el LIBERTADOR por el conducto mismo del comandante jeneral, y que del mismo modo se ponga en conocimiento del sr. intendente departamental lo ocurrido en este dia. Con lo que se concluyó y firmaron conmigo el secreto de que certifico.—Fermin Perdomo—Fernando Crespo—Alejandro Gonzales—Pedro Pinto—J. Antonio Martínez—José María Rico—Victorio Amitizarove—Pedro Romero—Anselmo Mendez—Eusebio Delgado—J. J. Francia—Salvador Michelena—Domingo Perez—J. de la Luz Brea—Ignacio Mendez—Fr. Martínez—Andres Xedler—José de Jesus Rodríguez—Carmen Lopez—Antonio Rodríguez—Juan P. Carrion—José Antonio Pereyra—Fr. Ariza—Manuel Martel—José Arziniaga—Pablo Hortos—Vicente Sandoval—Juan Nepomuceno Castro—Manuel Duques—Manuel Armas—José Manuel Garcia—Luis José Jimenes—Manuel Gallegos—José María Uriarte, Secretario.—Es copia de su orijinal de que certifico.—El secretario—José María Uriarte.

Es copia.

Imp. de M. M. Viller Calderon,

